

2025 – 11 Comercio Exterior

Prohibición importación temporal IMMEX calzado

El día 28 de agosto de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*Decreto por el que se modifica el relativo al Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)*”, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. La modificación en cuestión implica la prohibición para importar temporalmente, bajo dicho Programa, mercancías consistentes en calzados terminados.

De acuerdo con la Secretaría de Economía, la medida obedece al incumplimiento en el retorno de calzado terminado e importado bajo este esquema, situación que ha generado afectaciones a la competitividad de la industria nacional, que obliga a la implementación de acciones que prevengan prácticas que perjudiquen al empleo, incluyendo el denominado contrabando técnico.

Así, las fracciones arancelarias sobre el calzado terminado que no podrá importarse temporalmente, bajo el Programa IMMEX, se ubican en las partidas 64.01 a 64.05 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

* * * * *

Ciudad de México
Septiembre 2025

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2025, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.